



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1420 - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 26 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 1204-001501-2026, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones, la Subsecretaria de Deportes Federados de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la adquisición de indumentaria deportiva para ser distribuidas a los programas que desarrolla la citada Subsecretaria, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares. Que atento a lo expuesto se estima conveniente llamar a Licitación Pública de Modalidad de Contratación Orden de Compra Abierta, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 1°, art. 13° y art. 17° inc. 3) y Decreto Reglamentario N° 0004/2020 Título III Modalidades de Contratación Capítulo 2 art. 69° al 74° de la Ley de Contrataciones vigente.

Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO I-DECLARACION JURADA".

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se establece el valor del Pliego en la suma de pesos ciento trescientos mil (\$ 300.000,00).

Que atento a lo expuesto corresponde disponer de conformidad.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Deportes dependiente de este Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, a llamar a Licitación Pública N° 13-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Abierta, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 1°, art. 13° y art. 17° inc. 3) y Decreto Reglamentario N° 0004/2020 Título III Modalidades de Contratación Capítulo 2 art. 69° al 74° de la Ley de Contrataciones vigente, cuyo objeto la adquisición de indumentaria deportiva para ser distribuidas a los programas que desarrolla la citada Subsecretaria, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo I, forma parte integrante del presente acto administrativo. El llamado a Licitación Pública de Modalidad de Contratación Orden de Compra Abierta, se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022 y su ANEXO I-DECLARACION JURADA. Los pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es imputado con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 2. BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes